



LA CONCEJALIA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN CONVOCA EL XXI CONCURSO DE MARCAPÁGINAS 2023.

BASES

PRIMERA: Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen.

SEGUNDA: El tema versará sobre los libros, sus personajes y todo lo relacionado con ellos. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos trabajos.

TERCERA: Los trabajos serán originales e inéditos, presentándose en cartulina, siguiendo el formato que se adjunta al dorso, en posición vertical. Podrán ser realizados en cualquier color, técnica y diseñados por una sola cara, incluyendo el texto: **DÍA DEL LIBRO, 23 DE ABRIL DE 2023. CONCEJALÍA DE CULTURA. BIBLIOTECA DE GRIÑÓN.**

CUARTA: Se establecen las siguientes categorías:

- **Categoría infantil-** niños/as de hasta 12 años de edad.
- **Categoría juvenil:** niños y niñas que tengan en la fecha que cumpla el plazo de presentación de 13 hasta 17 años.
- **Categoría adulto:** resto de participantes, cuya edad sea igual o superior a 18 años de edad en la fecha que cumpla el plazo de presentación de los trabajos.

QUINTA: Los trabajos deberán ser entregados en la Biblioteca Municipal, C/ Fuente de la Salud, 33. Teléfono 918140958. En un sobre cerrado se introducirán los datos del concursante: nombre, apellidos, edad, teléfono, número del DNI y dirección. El marcapáginas se presentará en un sobre cerrado.

SEXTA: Premios. **Un único premio por categoría**, pudiendo el jurado conceder varias menciones de honor. La decisión del jurado será inapelable.

- INFANTIL- Lote de libros y diploma
- JUVENIL: Lote de libros y diploma
- ADULTO: Premio en metálico de 100 € y diploma.

Los MARCAPÁGINAS ganadores serán impresos y reconocidos como los conmemorativos del DÍA DEL LIBRO 2023.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes: Aplic pparia 005-3301-48900-(Administración General de Cultura. Ayudas a familias e instituciones sin fines de ánimo de lucro).

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 100€.

SEPTIMA: Los trabajos premiados serán expuestos en la Biblioteca durante el mes de marzo y abril de 2023.

OCTAVA: La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. **Plazo de presentación de trabajos: del 23 de enero al 21 de febrero de 2023 (último día de entrega).**

NOVENA: El ganador adulto del año 2022 no podrá presentarse en la siguiente convocatoria, pudiendo solicitar su presencia como miembro del jurado 2023.

DECIMA: JURADO. El Jurado levantará acta de la reunión en la que conceda los premios. Estará compuesto por las siguientes personas:

D^a VIRGINIA RUIZ MARTINEZ, Concejala de Cultura.
D. DAVID PASAMONTES DÍAZ, Pintor y Profesor de Pintura.





D^a M^a JESÚS ELVIRA MOLINA, Bibliotecaria Municipal.

UNDÉCIMA: CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El sistema de votación para la elección de los ganadores del Concurso de disfraces será el siguiente:

1.- Cada miembro del jurado asignará una puntuación a cada uno de los candidatos/as, anotándola en la casilla que figura junto al nombre de los mismos. No habrá casillas sin puntuar.

La composición de dicho JURADO, se determinará mediante resolución del órgano municipal competente, dándose a conocer en la medida de lo posible con antelación suficiente a los efectos de la posible abstención o recusación de sus miembros.

2.- La puntuación asignada a cada candidata será según los siguientes criterios:

Máximo 10 puntos.

Mínimo 5 puntos.

3.- Cada miembro del jurado solo podrá asignar la puntuación de 10 a un solo candidato/a (en cada acta de votación solamente puede haber un 10). Las puntuaciones restantes 9, 8, 7, 6 y 5 podrán repetirse en la misma acta varias veces.

4.- Si alguna de las actas de votación no cumple las normas se considerará nula y no entrará en el recuento de puntuación.

5.- Las actas de votación se sacarán de una en una y las puntuaciones se irán anotando en las casillas correspondientes del acta de puntuación total.

6.- Serán designados ganadores del Concurso en cada categoría, los candidatos/as que obtengan el total de puntos más alto.

7.- En caso de empate, será designado el candidato/a que más puntuación de 10 haya obtenido y, si aun así continuase el empate, la designación correspondería a la que hubiese obtenido más de 9 y, sucesivamente, de 8, 7, etc.

El fallo del Jurado gozará de discrecionalidad técnica y servirá de base para la propuesta del instructor del expediente.

Una vez realizada la evaluación, el jurado como órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la LGS emitirá una propuesta donde concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El Concejal como órgano instructor, a la vista del expediente y de la propuesta del jurado, formulará una propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, concediendo un plazo de 10 días para posibles alegaciones. En el caso de no formularse alegaciones, la propuesta tendrá carácter definitivo. La propuesta de resolución definitiva se dará traslado al Alcalde para su resolución.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución del concurso.





La resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

Griñón, a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FORMATO MEDIDAS MARCAPÁGINAS EN VERTICAL, NO SE ACEPTARÁN MARCAPÁGINAS EN POSICIÓN HORIZONTAL ANCHO: ENTE 6-7 cm. LARGO: 14-15 cm.

FORMATO

